

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2024

CIRCULAR No. 62

CC. PERSONAS CONSEJERAS ELECTORALES, TITULARES Y ENCARGADAS DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS, DIRECCIONES DE ÁREA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTES.

Me refiero al Sistema de Gestión y Administración de Archivos, herramienta informática diseñada para el desarrollo de los procesos de gestión documental y la administración de los archivos del Instituto Electoral, en cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Archivos de la Ciudad de México y demás normativa aplicable, específicamente en la aplicación de métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos.

Al respecto, les informo que, a partir del 16 de diciembre del presente año, iniciará la operación oficial del Sistema de Gestión y Administración de Archivos, en las áreas centrales y los órganos descentrados, a cargo de las personas titulares y a través de quienes fueron designadas como usuarias de acuerdo con el Manual de Usuario del Sistema y conforme a las pautas señaladas en la capacitación brindada por parte del área de Administración de los Archivos, a cargo de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo (OTAIPDPA).

Por lo que, el 15 de diciembre del año en curso, se cerrará la etapa de pruebas, procediendo la Administración de los Archivos al borrado de los documentos que hayan ingresado al Sistema, a fin de que puedan iniciar, al día siguiente, con el registro y la incorporación de sus expedientes electrónicos que conforman su Archivo de Trámite, a efecto de que, posteriormente, tengan la posibilidad de generar sus inventarios y realizar las transferencias documentales de acuerdo con las vigencias establecidas en el Catálogo de Disposición Documental vigente.

Somos Un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Por último, para cualquier asunto relacionado con la presente Circular, podrán comunicarse con las personas siguientes:

Personal adscrito a la OTAIPDPA	Extensión y correo	Tema
Karina Salgado Lunar Titular de la OTAIPDPA	4149 karina.salgado@iecm.mx	Operación del Sistema
Norma Guadalupe González Almazán Subdirectora de Archivo	4185 norma.gonzalez@iecm.mx	Operación del Sistema

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, fracción XI; 32; y 33, fracción VI, de la Ley de Archivos de la Ciudad de México; 19, fracciones VII y XX del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 10, fracción VIII, del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y 34, fracción X de los Lineamientos Generales para los Procesos de Gestión Documental y Administración de Archivos de los Archivos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración institucional, reciban mis saludos cordiales.

Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Lic. Karina Salgado Lunar.** Titular de la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.

Validó	Karina Salgado Lunar
Elaboró	Norma Guadalupe González Almazán

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integras**; **conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

